



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor de servicios que realice la preparación de alimentos

2. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica en la preparación de alimentos para la atención a docentes y estudiantes, delegación que participará en la ejecución de la estrategia regional "MI COLE CON AGUA SEGURA"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones de alimentación a estudiantes y docentes que forman parte de la delegación participante en la ejecución de la estrategia "MI COLE CON AGUA SEGURA", programa presupuestal FED 2025.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	HORA ENTREGA SERVICIO	FECHA DE SERVICIO	PRESENTACION
1	ALMUERZO	ESPECIALISTA 1 DOCENTES 1 ESTUDIANTES 13 TOTAL: 15	I.E. "Divino Maestro" Kishuara	13:00 pm	12-08-2025	15 platos de arroz turco con pollo broaster y mayonesa servido en plato descartable con tenedor y servilleta acompañado con 01 vaso de Chicha morada servido en botella descartable con tapa
2	ALMUERZO	ESPECIALISTA 1 DOCENTES 1 ESTUDIANTES 13 TOTAL: 15	I.E. "José Abelardo Quiñones" Huancarama	13:00 pm	14-08-2025	15 platos de arroz turco con pollo broaster y mayonesa servido en plato descartable con tenedor y servilleta acompañado con 01 vaso de Chicha morada servido en botella descartable con tapa
3	ALMUERZO	ESPECIALISTA 1 DOCENTES 1 ESTUDIANTES 13 TOTAL: 15	I.E. "Ricardo Palma" Pacobamba	13:00 pm	19-08-2025	15 platos de arroz turco con pollo broaster y mayonesa servido en plato descartable con tenedor y servilleta acompañado con 01 vaso de Chicha morada servido en botella descartable con tapa
4	ALMUERZO	ESPECIALISTA 1 DOCENTES 1 ESTUDIANTES 13 TOTAL: 15	I.E. "San Gabriel" Huancarama	13:00 pm	21-08-2025	15 platos de arroz turco con pollo broaster y mayonesa servido en plato descartable con tenedor y servilleta acompañado con 01 vaso de Chicha morada servido en botella descartable con tapa





6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ❖ RUC activo y habilitado
- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente RNP
- ❖ Anexos 01, 02 y 03.
- ❖ CCI del proveedor.
- ❖ Tener el giro de negocio en la preparación de alimentos.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se realizará de acuerdo a los detalles del cuadro del numeral 5 del presente documento.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	META	ESPECÍFICA DE GESTO
Servicio de alimentación	0090	052	2.3. 2.7 11.5

9. FORMA DE PAGO

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez prestado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio estará a cargo del área usuaria / UGEL Huancarama.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la correcta entrega de los alimentos de acuerdo con los términos de referencia en el lugar y hora requerida.

12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.





Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se resuelve por las siguientes causales:

- 1.- Cuando ya no se requiere el servicio.
- 2.- Cuando se destina el presupuesto para otra específica de gasto.
- 3.- Por incumplimiento de parte del proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1.1. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

1.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
U.G.E. 305 HUANCARAMA

Prof. Noelia Alarcón Puriona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

AREA USUARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCARAMA
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Huancarama, mayo de 2025.

Mag. Aristides Hurtado Palomino
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

V°B° JEFE INMEDIATO

15. ANEXOS